

# Deberá Pemex entregar informes de demandas: IFAI

**MARTHA ELVA  
GONZÁLEZ**

Petróleos Mexicanos deberá entregar un informe detallado de todas las demandas de tipo mercantil, civil, penal, de amparo, agrarias y las de carácter administrativo, iniciadas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), que se hayan interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) de 2000 a lo que va de 2010, informó el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Sin embargo, la comisionada del IFAI, Sigrid Arzt, explicó que debe ser la Oficina del Abogado General de Pemex la que entregue la información y no de PEP, "por lo que se dejan a salvo los derechos del peticionario, para que, de ser su interés, pueda presentar su solicitud de acceso a la información pública, ante la Unidad de Enlace de Petróleos Mexicanos.

Los datos solicitados

deben ser clasificados en demandas ganadas, perdidas o en trámite, la razón social de los despachos legales que las interpusieron en contra de PEP, organismo que se declaró incompetente y el IFAI confirmó su negativa, toda vez que "a partir del año 2002, estas facultades se concentraron en la Oficina del Abogado General de Petróleos Mexicanos," dijo la comisionada.

Arzt agregó que de las disposiciones normativas analizadas, se advierte que si bien es cierto que el ejercicio de la función jurídica, al interior de Pemex Exploración Producción lo realizaba su unidad jurídica, también lo es que, a partir del año 2002, estas facultades se

concentraron en la Oficina del Abogado General de Petróleos Mexicanos.

Y esta oficina, al través de sus diversas áreas contenciosas, como lo es la Gerencia Jurídica de Exploración y Producción, se encarga, entre otras atribuciones, de ejercer, en su ámbito de competencia, la representación legal de la entidad, sus organismos subsidiarios y filiales, para la defensa de los intereses de la industria petrolera en asuntos laborales, penales, civiles, fiscales, mercantiles, administrativos, ambientales, arbitrales y agrarios.

"No obstante lo anterior, se dejan a salvo los derechos del hoy recurrente para que, de ser de su interés, pueda presentar su solicitud de acceso a la información pública, ante la Unidad de Enlace de Petróleos Mexicanos, toda vez que los documentos de su interés deben obrar en los archivos de la Oficina del Abogado General de la entidad", precisó.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 22.08.2010	Sección Primera	Página 4
---------------------	--------------------	-------------

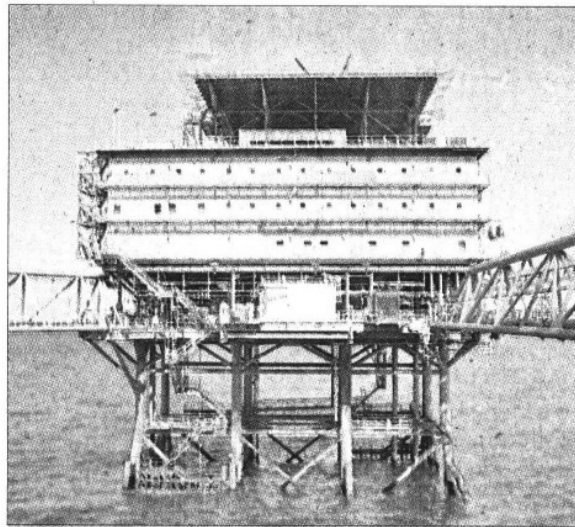


FOTO: OEM-INFORMEX

“

*A partir del año 2002,  
estas facultades se  
concentraron en la Oficina  
del Abogado General de  
**Petróleos Mexicanos***

**Sigrid Arzt**, comisionada del IFAI